



Buenos Aires, 12 de febrero de 2020.

NOTA CIRCULAR N° 009/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. N° 660/13
EX-2019-109581324-APN-DGDMT#MPYT**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución 2020-143-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 6 de diciembre de 2019 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan incrementos salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T. N° 660/13, a partir del 1° de enero de 2020.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial y su ratificación fueron comunicados por Nota Circular N° 003/20 del pasado 10 de enero de 2020.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/vf